RECURSO DE RECLAMACIÓN 265/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2023 ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia		Registro
Resolución de once de octubre de dos mil v Primera Sala de esta Suprema Corte de Ju el recurso de reclamación al rubro indicado	sticia <del>de</del> la Nación, el	/

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la resolución de once de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I. Notificación, Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones Ly II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; y envíese copia certificada del fallo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 20/2023, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

II. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la resolución de cuenta, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 265/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2023

Acuerdo General Plenario 12/2014, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación 13081/2023. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente de la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 265/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 292752

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK '	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	/ certificado		1.geme	
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:36Z / 08/12/2023T12:03:36-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	I .	c d8 d4 1d ae 04 87 f4 a6 29 4c ca lof 1e 6e e4 36 a7 5a d		(	/	
		3d a9 a4 5c 18 2f db 75 c1 46 f3 97 74 34 dc ef b3 b9 d6 a				
	I .	ı ae 10 fd 92 b8 ae 64 58 01 74 44 f4 61 64 b0 4b 8c 40 9	(	_ ~		
	73 60 0d 5e 0c ee e6 95 72 8e 48 f9 71 e6 38	b9 41 f3 96 02 4a bf 6f d2 c0, <del>6d e7 1f-</del> 7f ad <del>4</del> 6 e9 8b ec 8	a ac f4 7a 4b d	07e4	0 fa 5a bd 44	
	90 2f 83 81 70 3f 19 b6 f0 e5 5a a1 fc 76 87 ed	l 17 de 89 54 7d 6e 3f 04 e2 60 2e <del>93 12 3e</del> 8b 7a 94 58 f	4 80 f6 6c 7.8 2	3 3a f₄	1 cb 70 5c d2	
	d3 6e fb b7 70 b3 8d 2b 34 37 f0 08 15 82 24 6d d4 43 a1 2b b2 d7 b3 69 b4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:367 / 08/12/2023T12:03:36-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:36Z+08/12/2023T12:03:36-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	65245/11				
	Datos estampillados	D1A59AA1498633F4E460629B34512132EQB197AC5F6	2CAD1DEB0C	B3124	CD2223	

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME86123ØHOCRRD00	Certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/12/2023T23:58:26Z / 07/12/20 <del>2</del> 3T17:58:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3b 09 a2 ca 64 35 99 69 bf bb 92 f5 7e db f7 d7 6c f6 54 19			
	61 90 06 95 21 19 d6 17 3c 1e 68 65 b4 9e	12,94 34 83 52 86 81 fd f3 d3 a3 b5 3e fd 01 27 c1 ab 3c 6	8 e9 d1 89 40 9	7 2f 54	b4 f8 f1 aa c
	05 2f 0a 0e c1 e6 44 0e 74 34 2a af 01 c4 c	4 21 8a fe fc e4 0c 82 98 a 50 ae 04 f3 8c 2b cb 21 30 82 .	27 3d 0a fe 21 2	4 18 2	2b ee 92 e <mark>9</mark> 9
	29 ea 0d bf 5e 75 8f 35 d4 64 18 a7 e4 55 c	:0 18 90 1b 0d 21 5 <del>e c2 18</del> 8d 79 ec 26 35 8a c5 6a ee ef e	6 4a 15 40 9b f7	50 29	fe d4 70 6c
		7 09 36 05 e5 a8 07 58 32 18 59 56 e0 c4 ad fc 97 2d 53 d2			
	71 db 66 ce 91 ae 5a 4e 98 1f b3 f9 0d 94 07 95 cb 22 96 b4 e3 oc 9d 48 79 f3 81				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/12/2023T23:58:26Z / 07/12/2023T17:58:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSI	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OC\$P	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/1 <del>2</del> /2023 <b>1</b> 23:58:26Z / 07/12/2023T17:58:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	652)377			
	Datos estampillados	073B1753C030C9C37E6139E6089C26C20FA085CD70	ED6C8B7EF58	CC76	1F60EF1